GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Int.: 13318556

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1076

OVALLE, 13 de Noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.304.302 del año 2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Carmen de Las Nieves CALDERON de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 20 de Diciembre de 2020 y hasta el 20 de Diciembre de 2021.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RETA/FAUC [802]13/11/2020 DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ON PROVINCIA

GOBERNADOR OVALLE

CHILE

- POLIN

- Archivo